

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS DE ADULTOS. BACHILLERATO. CURSO 20/21

1.- Información sobre anulación, renuncia o baja en las enseñanzas para personas adultas:

Según la ORDEN DE 25 DE ENERO 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Disposición final primera. (Modificación de la ORDEN de 25 de Mayo de 2012) establece: 1. Que con carácter general, en las enseñanzas para personas adultas no se contempla la anulación de matrícula una vez realizada la misma. 2. Excepcionalmente, la anulación de matrícula procederá en los supuestos de causa mayor sobrevenidos, entendido como aquellos sucesos que no hubieran podido preverse, o que, previstos, fueran inevitables, y que hagan imposible la continuación de los estudios en ese curso académico, tales como la incorporación a un puesto de trabajo, enfermedad grave o sentencia judicial que conlleve privación de libertad.

2.- Materias del bachillerato para personas adultas: (Horario de 27 horas lectivas)

El horario semanal será de 27 horas, distribuidas de 15:45 a 22:00, con un descanso de 19:45 a 20:00.

MATERIAS	1º BACHILLERATO	MATERIAS	2º BACHILLERATO
3 HORAS	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3 HORAS	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II
3 HORAS	FILOSOFÍA	3 HORAS	INGLÉS II
3 HORAS	INGLÉS	3 HORAS	HISTORIA DE ESPAÑA
4 HORAS	MATEMÁTICAS APLICADAS CIENCIAS SOCIALES/LATÍN	4 HORAS	MATEMÁTICAS APLICADAS CIENCIAS SOCIALES/LATÍN
2 HORAS	FRANCÉS (I)	4 HORAS	ECONOMÍA DE LA EMPRESA/HISTORIA DEL ARTE
8 HORAS	ECONOMÍA/GRIEGO HIST. MUNDO CONTEMP./ LITERAT. UNIVERSAL	4 HORAS	GEOGRAFÍA/GRIEGO
2 HORAS	PATRIMONIO CULT. Y ART. DE AND./ CULTURA. EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL.	2 HORAS	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
2 HORAS	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (I)	4 HORAS	TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y LA COMUNICACIÓN (II)/FRANCÉS (II)

3.- Número de convocatorias:

Cada materia se podrá calificar un máximo de 6 veces entre la sesión de evaluación final (junio) y la sesión de evaluación extraordinaria (septiembre), por lo que el alumnado podrá estar matriculado un máximo de tres cursos escolares en estas enseñanzas.

Durante el período lectivo, se realizará al menos una vez al trimestre la evaluación de las materias de cada grupo, que serán a finales de diciembre, mediados de marzo, y finales de mayo (2º Bachillerato) y mediados de junio (1º Bachillerato). Además el alumno contará con evaluación a finales del mes de junio (1º Bachillerato) y otra a principios de septiembre para recuperar las evaluaciones que no haya aprobado durante el curso.

4.- Matrícula parcial o completa acorde a su situación personal y académica:

El alumnado de estas enseñanzas podrá matricularse de forma parcial por materias o de curso completo, en función de su expediente académico, es decir, de las materias que le falten por aprobar y también del tiempo que le pueda dedicar a los estudios.

El alumnado deberá hacer una matrícula responsable en función de su situación académica, del tiempo transcurrido desde la última matriculación, dificultades de aprendizaje que presenta y de la proporción entre la carga de estudios (materias matriculadas) con el tiempo que podrá dedicar a los estudios. Por tanto, es desaconsejable que el alumnado se matricule de todas las materias, si no puede dedicarle el tiempo suficiente. Una vez matriculado el alumnado se compromete a la asistencia regular a las clases, salvo causas de fuerza mayor. Para aclarar dudas sobre este punto se desarrollará una reunión con las personas interesadas por parte de Jefatura de Estudios de adultos el día 27 de junio, en el salón de usos múltiples como se indica en la información expuesta en el tablón de anuncios del centro.

5.-Orientación académica:

El alumnado de estas enseñanzas de adultos podrá contar con el asesoramiento de la orientadora del centro, una vez a la semana en horario de tarde. A principio de curso se informará del día concreto de la semana que tendrá lugar esta atención.

El tutor o tutora informará al alumnado de su grupo sobre las posibles vías de comunicación entre ambos y el horario que tiene establecido para la atención del alumnado de su grupo.

En la primera quincena del curso el profesorado del grupo informará al alumnado, en cada materia, acerca de sus aspectos más relevantes: Objetivos, contenidos, criterios metodológicos, los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

6.- Valoración y equivalencia:

Al alumnado que se matricule en el bachillerato para personas adultas y que hubiera cursado estudios de bachillerato con anterioridad, obteniendo calificación positiva en una o varias materias del primer o segundo curso, se le reconocerá como superadas las materias aprobadas entonces, previa presentación del documento oficial acreditativo correspondiente.

7.- Evaluación de asignaturas pendientes:

El alumnado matriculado con hasta cuatro materias pendientes de evaluación positiva en primero o segundo curso de bachillerato podrá solicitar a la persona titular de la dirección del centro durante la segunda quincena del mes de enero la realización de una prueba extraordinaria adicional, que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero.

!!!LEER Y COMPRENDER ANTES DE FIRMAR!!!

Marchena adede 20...

Fdo:

(Nombre y apellidos del alumno/a o, en su caso, del representante legal)

D.N.I.: